# DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13998
# SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
# GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
# RADICADOS IDIGER 2019ER17115

## 1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **ATENDIÓ:** Andrés Arandia Suárez | | | | **SOLICITANTE:** Blanca Sofía Alarcón Páez |
| **CAT** | 06 | **MOVIL:** | Contratada | |
| **FECHA:** | 19 de noviembre de 2019 | **HORA:** | 08:00 a.m. | **VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| **DIRECCIÓN** | Calle 44 Sur No. 7A – 26 Este | **COORDENADAS AREA INSPECCIONADA** | $X_1$: 98549.28 $Y_1$: 94340.03 | | | |
| **BARRIO** | La Gloria | **ÁREA DIRECTA AFECTADA** | 100 m² | | | |
| **UPZ** | 50 – La Gloria | **POBLACIÓN ATENDIDA** | 40 | | | |
| **LOCALIDAD** | 04 – San Cristóbal | **FAMILIAS** -- **ADULTOS** | 25 | **MENORES** | 15 | |
| **CHIP** | AAA0004NJBR | **PREDIOS EVALUADOS** | 1 | | | |
| **AREA INSPECCIONADA** | 780 m² | **DOCUMENTO REMISORIO** | CR-35969 | | | |

## 2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

## 3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

La dirección Calle 44 Sur No. 7A-20, especificada en el radicado IDIGER 2019ER17115, no fue encontrada en la base de datos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD. Por lo tanto, en el presente Diagnóstico Técnico se utiliza la dirección Calle 44 Sur No. 7A-26 Este, correspondiente a la dirección del predio en donde se encuentra la edificación objeto de estudio.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

## 4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por su correcta implementación en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales y en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

## 5. ESCENARIO DE RIESGO Estructural – Funcionamiento/operación de edificación

## 6. ANTECEDENTES

El barrio La Gloria fue legalizado mediante el Decreto 22 del 07 de febrero de 1963 y se encuentra en la UPZ La Gloria de la localidad de San Cristóbal. De acuerdo con la Resolución 1483 de 2019 por la cual se actualiza el Mapa No 3 "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT, (Decreto 190 de 2004), el sector consultado presenta categorización de amenaza media por movimientos en masa.

## 7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se presenta la localización del predio evaluado en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

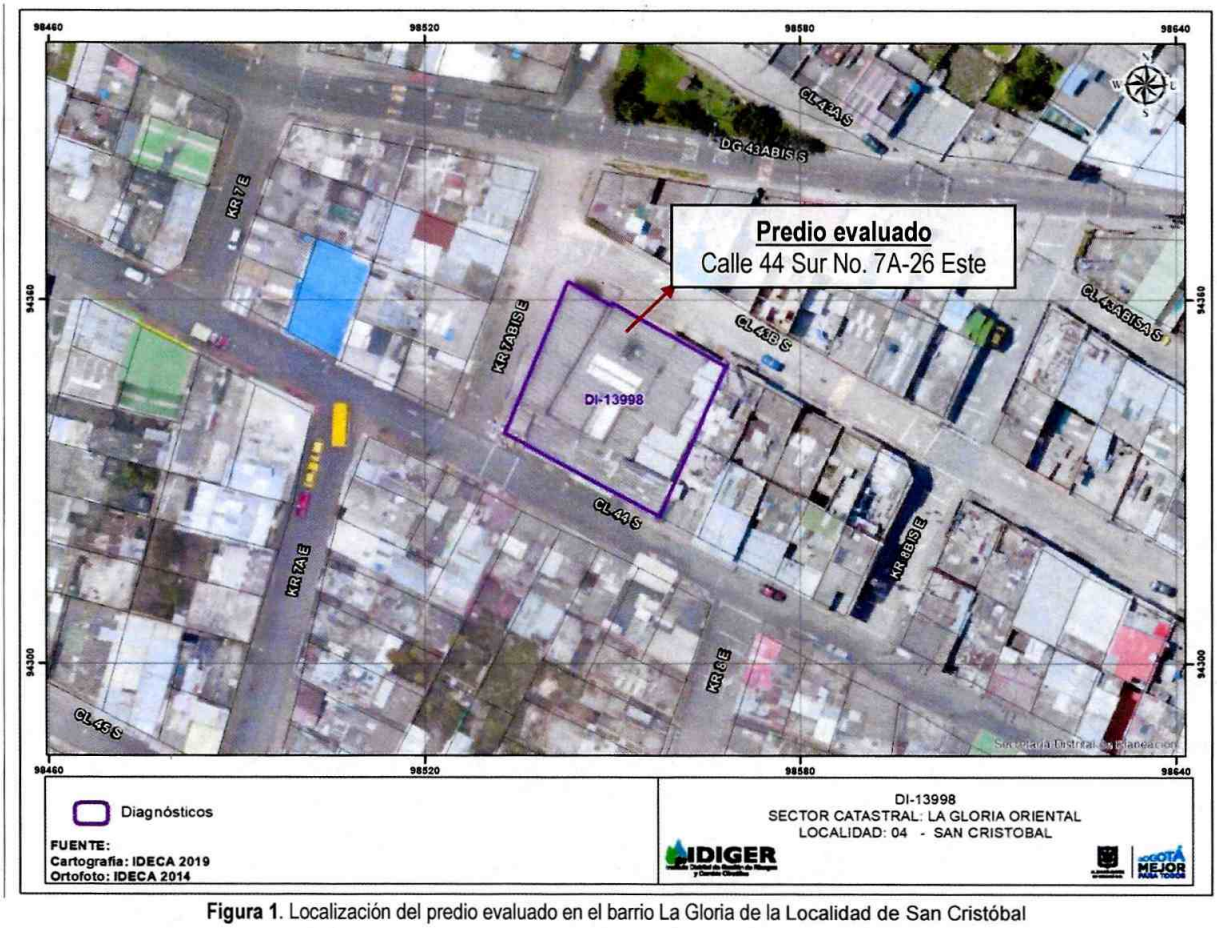


**Figura 1**. Localización del predio evaluado en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal

## 8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER realizó visita técnica al predio de la Calle 44 Sur No. 7A-26 Este, en el barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, (ver Fotografía 1), encontrando que el sector donde se emplaza el predio corresponde a una zona de pendiente suave, ($\beta \approx 20°$), consolidado urbanísticamente, donde están construida edificaciones de entre uno (1) y tres (3) niveles y con vías de acceso pavimentadas. La visita fue atendida por la señora Blanca Sofía Alarcón, peticionaria.

La edificación evaluada consta de dos niveles y se encuentra construida en pórticos de concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto y cubierta conformada por tejas de fibrocemento. El interior de la edificación cuenta con acabados de obra blanca. En la edificación funcionan las instalaciones de la Fundación Esperanza y Vida – San Agustín.

Durante la inspección adelantada se identifica la presencia de manchas de humedad con biopelículas descascaramientos, abombamientos y desprendimientos parciales de los acabados de pintura en los muros divisorios, de antepecho y cielorasos, especialmente, en los espacios localizados hacia el costado sur de la edificación, (ver Fotografías 2 a 4). De igual manera, se advierte una fisura vertical con abertura de 2.0 mm y longitud de 20 cm localizada sobre el dintel de un muro divisorio del segundo




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co
Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

nivel, (ver Fotografía 5). Se observa una leve deformación de la estructura metálica que soporta el cieloraso del primer nivel, así como manchas de humedad en los mismos, (ver Fotografías 6 y 7). Desde el exterior se observan algunas fisuras de tendencia diagonal y horizontal, con aberturas próximas a 2.0 mm y longitudes de hasta 60 cm, (ver Fotografía 8).

En términos generales, no se identifican daños considerables tales como grietas, fisuras y/o deformaciones en los elementos estructurales de la edificación.

## 9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento de la edificación en general.

## 10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



**Fotografía 1.** Panorámica del predio evaluado.



**Fotografía 2.** Desprendimiento de acabados y formación de biopelículas – muro divisorio del segundo nivel.



**Fotografía 3**. Manchas de humedad con descascaramiento de acabados



**Fotografía 4**. Desprendimiento de acabados en muro de antepecho del segundo nivel de la edificación

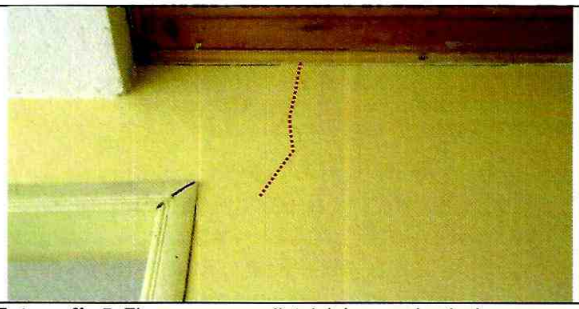

**Fotografía 5.** Fisura en muro dintel del segundo nivel.



**Fotografía 6.** Leve deformación en cieloraso primer nivel.



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador 4292801 Fax 4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



**Fotografía 7.** Manchas de humedad en cieloraso – primer nivel.

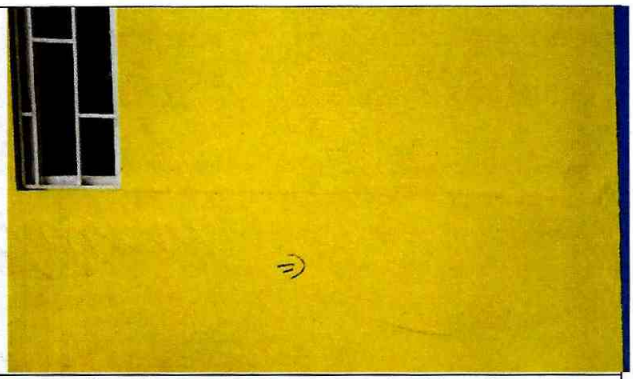

**Fotografía 8.** Fisuras vista desde el exterior del predio.

## 11. DAÑOS:

**Tabla No. 1.** Daño observado sobre el predio evaluado en el presente informe.

| No. | DIRECCIÓN | RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO) | USO | DAÑO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Calle 44 Sur No. 7A – 26 Este | Fundación Esperanza y Vida | Institucional | Leve |

## AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

| SI | | NO | X | ¿CUAL? | |
|---|---|---|---|---|---|

## 12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

Aumento de los daños identificados al interior del predio evaluado.

## 13. ACCIONES ADELANTADAS

Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de la edificación ubicada en la Calle 44 sur No. 7A – 26 Este, barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal.

## 14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y la habitabilidad de la edificación ubicada en la Calle 44 Sur No. 7A – 26 Este, barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños identificados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas, como por ejemplo sismos.

## 15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio localizado en la Calle 44 Sur No. 7A – 26 Este, barrio La Gloria de la Localidad de San Cristóbal, adelantar las acciones y medidas encaminadas al mantenimiento y reparación de los daños identificados en la edificación.




Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

## 16. APROBACIONES

| ***16.1 Elaboró*** |
|---|
| Firma:<br>Andrés Arandia Suárez<br>Profesión: Ingeniero Civil - Magíster en Ingeniería Civil<br>Profesional Universitario Código 219 – Grado 12. |
| *Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica* |
| ***16.2 Revisó*** |
| Firma:<br>Ing. Jairo William Torres Becerra<br>Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica<br>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático |



Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS